

PI 3

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 01 MAR 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de la Presidencia de la República del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4 de la Constitución de la República, artículo 54 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y artículo 85 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Director General de la Presidencia de la República, en el Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al Doctor Diego Enrique Pastorin Fernández, Cédula de Identidad 2.540.696-8, Credencial Cívica OEA 7919.

2°.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020